



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. N/08/2010/1260/1

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Rector del Centro Universitario
de Ciencias de La Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 28 de Julio de 2010:

Dictamen número I/2010/217: **PRIMERO.** Se aprueba suprimir el programa académico de la Especialidad en Hematología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2008 A. **SEGUNDO.** Se aprueba el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2008 A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

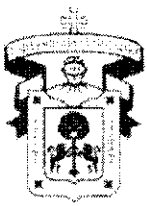
"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal., 17 de Agosto de 2010


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cullíño, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico
c.c.p. Mtra. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA.H/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. M/07/2010/1171/I

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 02 de julio de 2010 por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2010/217: **PRIMERO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Hematología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2008-A. **SEGUNDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2008-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 21 de mayo de 2010


Dr. Marco Antonio Cortés Guadado
Rector General
*Rectoría
General*

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Santa Balseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 6145/2009, de fecha 22 de mayo de 2009, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología y**

Resultando:

1. Que mediante dictamen número 021/187, con fecha del mes de marzo de 1988, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Especialidad en Hematología.
2. Que en 1992, a iniciativa de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), se adoptó el Plan Único de Especialidades Médicas (PUEM), concertado principalmente entre la UNAM, SSA, ISSTE y la Academia Nacional de Medicina, logrando así uniformidad y regularidad en cuanto a los objetivos, planes y programas en el establecimiento de las competencias profesionales del egresado.
3. Que a partir de 1995 la Universidad de Guadalajara, a través del Consejo General Universitario -máximo órgano de gobierno de nuestra Casa de Estudios- y del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, siendo consciente del papel que desempeña como formadora de recursos humanos en salud y ante los cambios estructurales de los programas, así como las modificaciones en denominación y duración de las especialidades médicas reconocidas por las Universidades Nacionales y por las principales Instituciones de Salud y el Sistema Nacional de Residencias Médicas de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), ha creado el Programa Uniforme de Especialidades Médicas.
4. Que el carácter innovador que sustenta el Plan Uniforme estriba, particularmente, en su estructura y organización académica común a todas las especialidades, enfocándose a tres funciones sustantivas en el quehacer médico: atención médica, la investigación y la educación. Asimismo, plantea la conducción de un enfoque metodológico para la enseñanza en la medicina especializada, centrado en la solución de problemas de atención médica, en la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/217

5. Que mediante dictamen número 021/1184, de fecha 10 de agosto de 1996, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios de la Especialidad en Hematología.

6. Que dentro de la Universidad de Guadalajara, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se desarrolla desde el año 2000 un modelo de competencias profesionales integradas. Este enfoque curricular articula los conocimientos científico-disciplinarios con las acciones profesionales y éstas se articulan con la realidad objetiva permitiendo estructurar atributos, tareas para la inserción de los académicos en el mercado laboral y su entorno social con una visión crítica y nacionalista.

7. Que la competencia profesional integrada significa resolver problemas de la realidad con una actitud crítica y constructiva, lo que permite alcanzar resultados y convierte el proceso educativo en aprendizaje integral. Ofrece diversas ventajas, entre otras: integración del saber hacer, con teoría y crítica científica y valores éticos, cívicos y sociales, concediendo mayor importancia a enseñar cómo aprender que a la asimilación de conocimientos; desarrolla la motivación, la creatividad, la iniciativa, la capacidad de toma de decisiones en la práctica de formación y posteriormente en la práctica profesional; exige aprender a discutir y a trabajar en grupo; exige la autoevaluación y el auto aprendizaje permanente.

8. Que el desarrollo del conocimiento de los padecimientos hematológicos ha crecido vertiginosamente. Este impulso corresponde a la rápida expansión de las fronteras científicas en la biología molecular del cáncer, la hemostasia, hematopoyesis, inmunología y disciplinas relacionadas. De la misma forma, el avance en la tecnología robótica e informática ha traducido métodos de laboratorio y clínicos cada día más complejos. Como consecuencia, hasta el momento el conocimiento en hematología, ha permitido definir tres grandes esferas de interés: hematología maligna, hemostasia y trombosis, así como medicina transfusional e inmunohematología. Que las enfermedades hematológicas son comunes, muchas de ellas fatales, por ello su importancia clínica, ya que desde el punto de vista de salud pública, ocupan un lugar relevante como causa de morbimortalidad.

9. Que bajo las condiciones de la vida moderna, padecimientos que fueron considerados como raros, son ahora comunes. Esto lo ejemplifican los efectos mielotóxicos de los agentes citostáticos y radiaciones ionizantes, por empleados en la lucha contra las enfermedades malignas. La polución ambiental y los riesgos profesionales por exposición a agentes químicos, indudablemente han contribuido a incrementar la incidencia de la hipoplasia medular y las leucemias.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

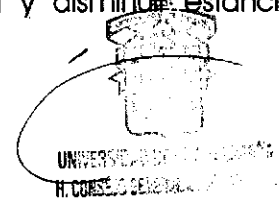


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

10. Que procesos infecciosos de relativamente reciente identificación, como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), pueden producir anomalías inmunológicas y malignas como púrpura trombocitopénica inmune, anemia hemolítica o linfomas, siendo estas patologías diagnosticadas inicialmente por el Hematólogo. Las limitadas posibilidades de atención sistémica y eficiente de la mujer embarazada, en un país de alto crecimiento demográfico como el nuestro, hace comunes las anemias asociadas al embarazo, las cuales requieren un diagnóstico y tratamiento específicos.
11. Que el desarrollo de la biología molecular en las últimas décadas, ha sido más notable en el área de la hematología por la accesibilidad de los elementos celulares a estudiar, así el estudio de diferentes patologías hematológicas, benignas y malignas en el campo de las anemias, hemoglobinopatías, defectos de coagulación y malignidades entre otras, ha sido modificado por nuevas técnicas diagnósticas y tratamientos génicos dirigidos a blancos celulares específicos.
12. Que es imperativo el conocimiento profundo de los problemas hematológicos, con el fin de evitar el uso de recursos terapéuticos frecuentemente peligrosos si no son indicados adecuadamente, como la transfusión de hemoderivados, cuyo comercio ha quedado incluido en la legislación penal. En este campo, la medicina transfusional tiene también importantes modificaciones con la inclusión de equipos de aféresis, que han permitido la obtención de células progenitoras para su utilización en los trasplantes de médula ósea. De importancia fundamental es también la difusión del conocimiento de los padecimientos hematológicos susceptibles de ser prevenidos, como los derivados de exposición a tóxicos o fármacos.
13. Que de singular trascendencia es la preparación profesional de médicos especialistas competentes, con capacidad para la realización de diagnósticos y tratamientos precisos, evitando con esto costos onerosos e innecesarios a los pacientes. Existen técnicas que le son propias al diagnóstico hematológico y que deben ser empleadas con amplia capacitación profesional. Es clara la repercusión hematológica en enfermedades sistémicas, por lo que su identificación y tratamiento adecuado serán esenciales en la recuperación del paciente que las presenta, logrando con ello mejorar su calidad de vida y disminuir las estancias hospitalarias.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/217

14. Que el futuro en la práctica hematológica se prevé dominado por un diagnóstico y terapéutica cada día más sustentados en las bases moleculares de los padecimientos hematológicos, el refinamiento en la tecnología del trasplante de médula ósea y una mejor comprensión de las bases inmunohematológicas de un grupo amplio de padecimientos de esta naturaleza.
15. Que el mercado laboral de la especialidad es muy amplio e incluye la práctica clínica asistencial, institucional y privada, la organización, dirección y aval de los Bancos de Sangre, Bancos de Células progenitoras hematopoyéticas, asesoría y dirección de Laboratorios especializados en hematología. La industria farmacéutica es susceptible de ofertar empleo en el ámbito de asesoría en las líneas de drogas de alta especialidad o bien participando de la investigación clínica en el desarrollo de nuevas terapias. En la actualidad los egresados de la especialidad en Hematología se encuentran laborando en Instituciones de Salud Gubernamentales, dentro de su área de especialización. Estas instituciones incluyen, a saber: OPD Hospital Civil Fray Antonio Alcalde; Nuevo Hospital Civil Juan I Menchaca; Hospital General de Occidente SSJ; Centro Jalisciense de la Transfusión Sanguínea SSJ; Hospital Regional Valentín Gómez Farías ISSSTE; Centro Médico Nacional de Occidente IMSS; Hospital de Pediatría del CMNO IMSS; Banco Central de Sangre del IMSS; Hosp. Reg. de Zona 45 IMSS; Hosp. Reg. de Zona 46 IMSS; Hosp. Reg. de Zona 110 IMSS; así como los Bancos de Sangre Privados, al igual que los de Células Madre de Cordón Umbilical.
16. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Médicas le propuso al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y, éste a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de suprimir el actual y adoptar aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología, mismo que a su vez fuera aprobado mediante dictamen 6145/2009, de fecha 22 de mayo de 2009.
17. Que la actualización del presente programa educativo obedece a la filosofía de nuestra Universidad de innovar para mejorar. Se pretende, con ello, estructurar un plan de estudios que identifique las necesidades de la sociedad, las prácticas dominantes y emergentes de la especialidad, que haga un recuento de sus fortalezas, pero también de sus debilidades, de tal forma que, mediante un perfil de egreso bien definido que permita al graduado adquirir las competencias profesionales reclamadas por la sociedad, el programa educativo pueda acceder a apoyos federales que le permitan crecer y verter este desarrollo a la sociedad y en beneficio de la misma.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

18. Que el objetivo general de la Especialidad en Hematología es formar hematólogos con una sólida capacidad para identificar, diagnosticar, tratar y prevenir las enfermedades hematológicas limitando, hasta donde sea posible, su impacto negativo sobre la salud y productividad; aptos para desarrollar actividades de investigación clínica, formación de recursos humanos y difusión del conocimiento.
19. Que de acuerdo a las tres grandes funciones de intervención profesional, se identifican los siguientes objetivos específicos del programa educativo:

A) Atención Médica

- Brindar atención médica especializada a los pacientes con patologías primarias o secundarias de los órganos hematopoyéticos, contando con la información teórica, práctica y clínica para su identificación, diagnóstico y tratamiento, atendiendo además los problemas hematológicos que se desarrollen como complicación de problemas médicos generales;
- Formar residentes en hematología con la habilidad y conocimiento necesario para obtener e interpretar los estudios de tejido hematopoyético, así como la interpretación de los estudios laboratoriales y métodos especializados de diagnóstico utilizados en la práctica clínica;
- Conocer los fundamentos de la inmuno-hematología y los procedimientos de terapia transfusional para obtención, almacenamiento, procesamiento de hemocomponentes, métodos de aféresis, técnicas para estudios especiales, así como indicaciones y riesgos de la transfusión sanguínea.
- Reconocer la importancia que para la salud pública tienen las enfermedades hematológicas y será capaz de diseñar programas que limiten su incidencia.
- Coadyuvar al progreso científico y avances tecnológicos de la región en el área clínica de las ciencias médicas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

B) Educación Médica

- a. impartir conocimientos teóricos de los conceptos generales y particulares de la especialidad de hematología;
- b. Fomentar la adquisición de destrezas en el análisis de casos clínico y de juicio diagnóstico y terapéutico, a través de las sesiones de casos clínicos;
- c. Estimular la participación de los residentes en formación, en la preparación, presentación y discusión de casos clínicos, sesiones generales y ponencias de temas específicos, como parte de su formación docente;
- d. Involucrar a los médicos de la especialidad de hematología en formación, en las actividades docentes del servicio, asesorando el aprendizaje teórico-práctico de los estudiantes de pre-grado de las disciplinas médicas, asignados en rotación al servicio; y
- e. Inculcar principios éticos en el manejo de padecimientos terminales y estimular el sentido humanista de la relación médico-paciente.

C) Investigación Médica

- a. Diseñar y realizar protocolos de investigación clínica acordes a las necesidades de la institución y los recursos que para tal efecto estén disponibles;
- b. Realizar trabajo de investigación, en el transcurso de la formación del futuro especialista, que culmine con una tesis de grado; y
- c. Que los criterios particulares de ingreso requieren que el candidato (a) a la Especialidad en Hematología, además de cubrir los requisitos ya establecidos en el apartado correspondiente, pueda demostrar, mediante estudios psicométricos, una buena tolerancia a la frustración; que sea analítico, crítico y mesurado en sus juicios clínicos. Deberá tener una lectura muy aceptable de documentos médicos y científicos en el idioma inglés.

20. Los requisitos para el ingreso a la Especialidad de Hematología son:

- a. Haber concluido la carrera de Medicina y tener el acta oficial de aprobación del examen profesional de alguna Universidad reconocida;
- b. Presentar título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

- c. Aprobar el examen nacional para la selección de aspirantes a residencia médicas y presentar constancia de selección para el ciclo lectivo correspondiente;
- d. Cursar y aprobar, como mínimo, un año en la Especialidad de Medicina Interna o Pediatría Médica;
- e. Conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para: 1. Integrar una historia clínica, 2. Poder establecer el ejercicio diagnóstico al identificar los datos clínicos relevantes del caso. 3. Situarse en el contexto integral del estado de salud del paciente. 4. Priorizar los problemas de salud del paciente;
- f. Comprobar el estado de salud mediante certificado expedido por una Institución médica del Sector Salud;
- g. Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen, ante las autoridades de las unidades administrativas competentes y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud sede de la residencia;
- h. Aprobar los exámenes y cumplir los requisitos de ingreso a los hospitales donde se lleva a cabo la especialidad:
 - o Hospital Civil de Guadalajara y ser aceptado por esta institución.
 - o Hospital General de Occidente y ser aceptado por esta institución.
- i. Inscribirse como alumnos de la Universidad de Guadalajara y cubrir los requisitos que dicha Institución establecen; y
- j. Dedicar tiempo exclusivo a la residencia en la unidad médica para el debido cumplimiento de los programas académicos y operativos correspondientes y de su formación en la especialidad.

21. Que el egresado de la Especialidad en Hematología será competente para atender apropiadamente las patologías hematológicas, a partir de:

- a. Implementar medidas para evitar y/o reducir las complicaciones de las enfermedades hematológicas, a partir de conocer la historia natural de las enfermedades y las medidas de intervención profiláctica;
- b. Diagnosticar las patologías hematológicas a partir de su conocimiento y utilización de los recursos de laboratorio e imagen, al recolectar, integrar, sintetizar y analizar información clínica combinada con los recursos paraclínicos pertinentes;
- c. Establecer programas de tratamiento y procedimientos invasivos, a partir del dominio de los esquemas y modalidades terapéuticas;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

- d. Realizar investigación clínica sobre los problemas hematológicos más frecuentes, aplicando el método científico y la metodología de la investigación clínica;
- e. Realizar difusión del conocimiento de las enfermedades hematológicas, a partir de utilizar diversos medios y recursos didácticos, poniendo en juego su habilidad para comunicar conocimientos técnicos y científicos; y
- f. Orientar su práctica profesional a partir de principios éticos, humanistas, científicos y desde un sentido crítico.

22. Que la Especialidad en Hematología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

23. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura, siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado, el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1 3; 7; 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Hematología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2008-A.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2008-A.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Hematología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	9%
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	91%
Número de créditos para optar al diploma	540	100%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

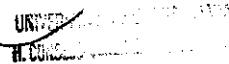
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Investigación Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	TP	24	24		48	3	
Protocolo de investigación médica	TP	48	48		96	6	
Total		72	72		144	9	

Investigación Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica I	TP	24	24		48	3	
Comunicación de la investigación médica I	TP	48	48		96	6	
Total		72	72		144	9	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

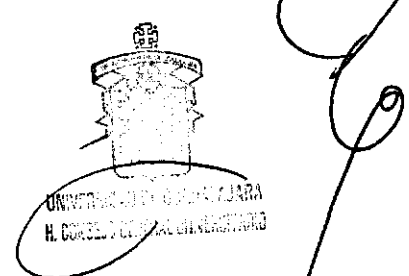
Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

Investigación Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica II	TP	24	24		48	3	Deontología de la investigación médica I
Comunicación de la investigación médica II	TP	48	48		96	6	Comunicación de la investigación médica I
Total		72	72		144	9	

Educación Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	TP	24	24		48	3	
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	TP	24	24		48	3	
Totales		48	48		96	6	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

Educación Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud I	TP	24	24		48	3	
Evaluación de programas de educación para la salud I	TP	24	24		48	3	
Totales		48	48		96	6	

Educación Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud II	TP	24	24		48	3	Diseño de programas de educación para la salud I
Evaluación de programas de educación para la salud II	TP	24	24		48	3	Evaluación de programas de educación para la salud I
Totales		48	48		96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atención Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Estudio citomorfológico de la sangre periférica y la médula ósea	TP	10	86		96	6	
Estructura anatómica de la médula ósea y microambiente medular	T	96			96	6	
Biología molecular aplicada a la hematología	TP	100	220		320	20	
Citogenética aplicada a la hematología	T	96			96	6	
Hematopoyesis	T	96			96	6	
Anatomía y fisiología del tejido linfoide	TP	10	86		96	6	
Técnicas laboratoriales en hematología	TP	100	220		320	20	
Trabajo de atención médica	N		1520		1520	95	
Total		508	2132		2640	165	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Quimioterapia de las enfermedades hematológicas malignas	TP	10	86		96	6	
Patología de los eritrocitos	T	96			96	6	
Patología de los leucocitos	T	96			96	6	
Patología de los trombocitos	T	96			96	6	
Fisiología de la hemostasia	TP	60	100		160	10	
Trastornos de la hemostasia	TP	60	100		160	10	
Trabajo de atención médica	N		1936		1936	121	
Total		418	2222		2640	165	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

Atención Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Trasplante de medula ósea	TP	100	380		480	30	
Medicina transfusional	TP	200	520		720	45	
Enfermedades hematológicas malignas	TP	20	76		96	6	
Inmunohematología	TP	10	86		96	6	
Trabajo de atención médica	N		1248		1248	78	
Total		330	2310		2640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

TP = Taller-Prácticas

P= Práctica

N= Clínica

CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-A.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Hematología, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Haber concluido la carrera de Medicina y tener el acta oficial de aprobación del examen profesional de alguna Universidad reconocida;
- Presentar título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes;
- Aprobar el examen nacional para la selección de aspirantes a residencia médicas y presentar constancia de selección para el ciclo lectivo correspondiente;
- Cursar y aprobar, como mínimo, un año en la Especialidad de* Medicina Interna o Pediatría Médica;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

- e. Conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para: 1. Integrar una historia clínica, 2. Poder establecer el ejercicio diagnóstico al identificar los datos clínicos relevantes del caso. 3. Situarse en el contexto integral del estado de salud del paciente. 4. Priorizar los problemas de salud del paciente;
- f. Comprobar el estado de salud mediante certificado expedido por una Institución médica del Sector Salud;
- g. Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen, ante las autoridades de las unidades administrativas competentes y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud sede de la residencia;
- h. Aprobar los exámenes y cumplir los requisitos de ingreso a los hospitales donde se lleva a cabo la especialidad:
 - o Hospital Civil de Guadalajara y ser aceptado por esta institución.
 - o Hospital General de Occidente y ser aceptado por esta institución.
- i. Inscribirse como alumnos de la Universidad de Guadalajara y cubrir los requisitos que dicha Institución establecen; y
- j. Dedicar tiempo exclusivo a la residencia en la unidad médica para el debido cumplimiento de los programas académicos y operativos correspondientes y de su formación en la especialidad.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede; y
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la especialidad.

SÉPTIMO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Hematología las siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, corroborado por la junta académica; y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores, a juicio de la junta académica.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Hematología, tiene una duración de 3 años y el ingreso será anual. El número mínimo y máximo de alumnos para abrir el programa será según el número de plazas autorizadas en cada unidad sede.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

NOVENO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

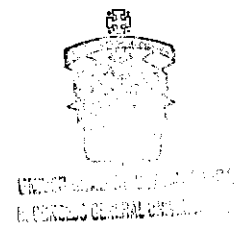
- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Hematología.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/217

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 02 de julio de 2010
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


Dra. Ruth Padilla Muñoz

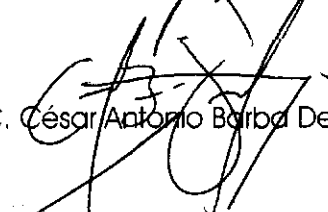

Dr. Hector Raúl Pérez Gómez


Mtro. J. Tonatuh Bravo Padilla


Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas


Mtro. Roberto López González


C. Jorge Abraham Alcala Sánchez


C. César Antonio Barba Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos